

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2.023).

Ref: Rad. No. 2012-0202, Proceso de revisión de interdicción respecto de ASTRID SANCHEZ TORO. (Artículo 56 de la ley 1.996 de 2.019)

Vista la documentación que antecede y por ser procedente, se dispone:

1. Tener por notificados a los señores MARINELA, JONATHAN SANCHEZ TORO, en calidad de hermanos de la persona a apoyar, al señor PEDRO LUIS SANCHEZ RAMIREZ, en calidad de padre y antiguo guardador principal, a la señora a apoyar ASTRID SANCHEZ TORO, quienes no realizaron manifestación alguna frente a los hechos y pretensiones de la demanda.
2. Notifíquese el presente proveído y el auto admisorio a la Agente del Ministerio Público para lo de su competencia, anexándole copia de los proveídos en cita, de la demanda y sus anexos a su buzón electrónico. Proceda el Citador del Despacho a dicho envío de manera inmediata. Acorde con el numeral 6 del artículo 37 de la ley 1996 de 2.019.
3. Fenecido el término del traslado, ingrésese el asunto al Despacho para establecer la fecha y hora de la audiencia de decisión del trámite de la revisión de la interdicción de la referencia.

Notifíquese,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez: